



Comunidad de Madrid

CALENDARIO DE VACUNACIÓN A LO LARGO DE TODA LA VIDA

2023

Vacunas frente a

- Hepatitis B*
- Difteria-Tétanos-Pertussis
- Poliomielitis
- Haemophilus influenzae b
- Neumococo
- Menigococo
- Sarampión-Rubéola-Parotiditis
- Varicela
- Infección por Virus Papiloma Humano
- Herpes zóster
- Gripe

	Prenatal**	2 meses	4 meses	6 meses	11 meses	12 meses	15 meses	4 años	6 años	12 años	14 años	15-18 años	19-59 años	60 años	≥ 65 años
Hepatitis B*		VHB	VHB		VHB	VHB (a)									
Difteria-Tétanos-Pertussis	dTpa	DTPa	DTPa		DTPa				DTPa-VPI (b)		Td	Td (c)		Td	Td
Poliomielitis		VPI	VPI		VPI										
Haemophilus influenzae b		Hib	Hib		Hib										
Neumococo		VNC	VNC		VNC									VNC	VNC
Menigococo		Men B (d)	Men B (d) Men C		Men B (d) Men C					MenACWY		MenACWY (e)			
Sarampión-Rubéola-Parotiditis					TV				SRPV (f)	TV (g)					
Varicela							VVZ			VVZ (h)					
Infección por Virus Papiloma Humano										VPH (i)		VPH (i)			
Herpes zóster															HZ (k)
Gripe	Gripe			Gripe anual (l)										Gripe anual	

* En hijos de madre portadora de AgHBs e hijos de madre con serología desconocida se administrará vacuna VHB dentro de las 24 h que siguen al nacimiento. En hijos de madre AgHBs positiva además se administrará Ig HB.

** Embarazada: Una dosis de dTpa a partir de la semana 27 de gestación (preferentemente en las semanas 27 o 28). En temporada de gripe se vacunará a la embarazada en cualquier trimestre de la gestación.

a) En personas no vacunadas con anterioridad se administrarán 3 dosis con pauta 0, 1 y 6 meses.

b) Los niños vacunados con pauta 3+1 recibirán dTpa de baja carga.

c) Vacunar o completar vacunación en caso de no tener administradas 5 dosis durante la infancia y adolescencia.

d) A partir del 1 de enero de 2023, se incluye la vacunación sistemática para los nacidos a partir del 1 de noviembre de 2022.

e) Se administrará 1 dosis en las personas no vacunadas a partir de los 10 años de edad.

f) Vacunar con vacuna tetravírica (TV+VVZ).

g) Vacunar con 2 dosis, separadas al menos 4 semanas, a los nacidos a partir de 1970 sin historia de vacunación.

h) Vacunar con 2 dosis, separadas al menos 4 semanas, a las personas que no tengan constancia de inmunidad.

i) A partir del 1 de enero de 2023, se amplía la vacunación sistemática a los niños nacidos en 2011 cuando cumplan los 12 años de edad. Se administrarán dos dosis, para niños y niñas, separadas al menos 6 meses.

j) Vacunar solo a las mujeres no vacunadas con anterioridad, con pauta de 3 dosis.

k) Vacunar a los 65 años de edad con 2 dosis, separadas 2 meses. Durante el año 2023 además se vacunará a las personas de 75 a 80 años de edad y nacidos en 1942 y 1957 no vacunados en 2022.

l) Vacunar a niños/as de 6 a 59 meses a partir de la Temporada 2023-2024.

Administración sistemática

Administración en personas susceptibles o no vacunadas con anterioridad.